

# GACETILLA JUDICIAL



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de La Libertad

N° 4054 / Miércoles 10 de Julio de 2019

Presidente: Oscar Eliot Alarcón Montoya

Entre los acusados se encuentra el que ex alcalde de la provincia de Trujillo, Elidio Espinoza Quispe

## REPROGRAMAN AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO DEL "ESCUADRÓN DE LA MUERTE"

Los magistrados de la Primera Sala Penal de Apelaciones de la Corte Superior de Justicia de La Libertad -que ven la apelación del caso "Escuadrón de la Muerte"- dispusieron en su resolución número 245 del 08 de julio del año en curso, dejar sin efecto la programación de la audiencia de apelación del ex jefe de Radio Patrulla de la PNP y ex alcalde de la provincia de Trujillo Elidio Espinoza Quispe, y de siete acusados más por el delito de asesinato y secuestro agravado, en agravio de cuatro personas.

Además los jueces superiores titulares integrantes de dicha sala conceden, según la mencionada resolución, un plazo de cinco días para que se ofrezcan los medios probatorios si lo estiman pertinente, de conformidad a la casación nro. 648-2018, y a lo prescrito en el artículo 422° inciso 2 del Código Procesal Penal.

Ello en mérito al tercer considerando de dicha resolución donde se detalla que en la revisión de

los actuados, se advierte mediante resolución nro. 243, que se programó la audiencia de apelación de sentencia, sin que se haya otorgado la oportunidad correspondiente a los sujetos procesales para que presenten los medios de prueba que consideren pertinente.

Esta omisión recorta el derecho de defensa de los sujetos procesales y genera una afectación al debido proceso, lo cual fue corregido por esta sala superior, debiendo declarar de oficio la nulidad de dicha resolución de fecha 13 de junio del 2019, donde se programa dicha audiencia de apelación de sentencia, dejándola sin efecto, al existir una afectación al debido proceso.

Como se recuerda este proceso de juzgamiento lleva más de 10 años en curso y cuando llegó a la Sala Penal Permanente de la Corte Suprema, se emitió la Casación nro. 648-2018, donde se



ordena que un nuevo colegiado superior realice la nueva audiencia de apelación de sentencia contra los imputados Mariño Reyes Jairo Trinidad, Castro Ríos Nestor Agustín, Cortegana Cueva Jimmy Alberto, Espinoza Quispe Elidio, De La Cruz Castañeda Wilson, Villar Chalcán Hugo Noe, Monge Balta José Alberto, Quispe Gonzáles Marco Luis, todos integrantes -en su momento- de la Policía Nacional del Perú. (H.A.V.)

### CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL

#### Presidente

Oscar Eliot Alarcón Montoya

#### Integrantes

Dra. Mery Elizabeth Robles Briceño  
Dr. Juan Rodolfo Segundo Zamora Barboza  
Dr. Omar Alberto Pozo Villalobos  
Dr. Manuel Montoya Cárdenas

### SALAS SUPERIORES

#### 1° SALA ESPECIALIZADA CIVIL

Dr. Carlos Natividad Cruz Lezcano  
Dr. Juan Virgilio Chunga Bernal  
Dr. Carlos Alberto Anticona Luján

#### 2° SALA ESPECIALIZADA CIVIL

Dra. Hilda Rosa Chávez García  
Dr. Olegario David Florián Vigo  
Dr. Hugo Francisco Escalante Peralta

#### 3° SALA ESPECIALIZADA CIVIL

Dra. Alicia Iris Tejeda Zavala  
Dra. Lilly del Rosario Llap Unchón de Lora  
Dr. Rolando Augusto Acosta Sánchez

#### 1° SALA PENAL DE APELACIONES

Dra. Norma Beatriz Carbajal Chávez  
Dr. Jorge Humberto Colmenares Cavero  
Dr. Manuel Rodolfo Sosaya López

#### 2° SALA PENAL DE APELACIONES

Dr. Víctor Alberto Martín Burgos Mariños  
Dra. Cecilia Milagros León Velásquez  
Dr. Manuel Federico Loyola Florián

#### 3° SALA PENAL DE APELACIONES

Dra. Sara Angélica Pajares Bazán  
Dr. Carlos Eduardo Merino Salazar  
Dr. Eliseo Giammpol Taboada Pilco

#### SALA MIXTA PERMANENTE

Dr. José Ricardo Cabrejo Villegas  
Dra. María Elena Alcántara Ramírez  
Dr. Carlos Augusto Falla Salas

#### 1° SALA ESPECIALIZADA LABORAL

Dra. Diana Lily Rodríguez Chávez  
Dr. Víctor Antonio Castillo León  
Dr. Carlos Olmedo Veneros Gutiérrez

#### 2° SALA ESPECIALIZADA LABORAL

Dr. Javier Arturo Reyes Guerra  
Dra. Rosa Elena Perales Rodríguez  
Dra. Lola Emérida Peralta García

#### 3° SALA ESPECIALIZADA LABORAL

Dra. Irene Sofía Huerta Herrera  
Dra. Sabina Olinda Salazar Díaz  
Dra. Silvia Elizabeth Meléndez García

#### 4° SALA ESPECIALIZADA LABORAL

Dr. Walter Ricardo Cotrina Miñano  
Dra. Ofelia Namoc de Aguilar  
Dra. María Isabel Angulo Villajulca

#### SALA DE APELACIONES

#### TRANSITORIA ESPECIALIZADA

#### EN EXTINCIÓN DE DOMINIO

Dra. Wilda Mercedes Cárdenas Falcón  
Dr. Juan Rodolfo Segundo Zamora Barboza  
Dr. Manuel Estuardo Luján Túpez

#### SALA MIXTA DESCENTRALIZADA DE

#### SÁNCHEZ CARRIÓN - HUAMACHUCO

Dr. Gilberto Otoniel León García  
Dr. Juan Iván Vojvodich Tocón  
Dr. Carlos David Carranza Rodríguez



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

El EQUIPO del MÓDULO JUDICIAL INTEGRADO labora las 24 HORAS, los SIETE DÍAS de la semana para atender, de manera oportuna, las denuncias por cualquier tipo de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.

Juzgado de turno para la semana  
del 08 al 14 DE JULIO

(Desde las 04:16 p.m. hasta las 07:14 a.m.)  
Horario de oficina: De 07:15 a.m. a 04:15 p.m.

13<sup>o</sup> Juzgado de Familia  
Subespecialidad  
en Violencia contra  
las Mujeres e Integrantes  
del Grupo Familiar

Número telefónico del  
juzgado de turno: 970806896

Oficina de Imagen y Comunicaciones - CSJLL







PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

**Consejo Ejecutivo Distrital**  
**Distrito Judicial de La Libertad**

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 506-2019-CED-CSJLL/PJ**

Trujillo, 24 de junio de 2019.

**VISTO:** El Informe recepcionado el día de la fecha y vía correo electrónico institucional de GroupWise de Novell, remitido por el Magistrado Luis Manuel Sánchez Ferrer Chávez, Juez Titular del Sexto Juzgado Especializado de Trabajo Permanente de Trujillo; Y, **CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Es función del Consejo Ejecutivo Distrital adoptar los acuerdos y demás medidas necesarias para que las dependencias del Poder Judicial correspondientes, funcionen con eficiencia y oportunidad, conforme lo prescribe el Inciso 19 del Artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por el Decreto Supremo N° 017-93-JUS, concordante con el Artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado por la Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

**SEGUNDO:** Son consideradas **Jornadas Extraordinarias** aquellas en las que su especial naturaleza, desarrollan actividades jurisdiccionales o administrativas en días u horarios inhábiles, pues a pesar que los **Magistrados y Colaboradores Judiciales** de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, normalmente suelen realizar actividades personales o dentro del entorno familiar, como recreativas, académicas, profesionales o simplemente avocadas al descanso, éstos **voluntaria y organizadamente** logran coincidir y diferir aquellas actividades para generar un espacio dentro de un día sábado u horas no laborables a fin programar actividades jurisdiccionales y/o administrativas, asistiendo al centro de trabajo para desarrollar audiencias, diligencias, proyectar resoluciones, impulsar de oficio diversos procesos y/o atender al público usuario, con lo cual el trabajador revela una manifiesta identificación y contribuye significativamente con los objetivos institucionales de este Poder del Estado.

**TERCERO:** Es así, que el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial mediante Resolución Administrativa N° 134-2013-CE-PJ, de fecha 16 de julio de 2013, ha establecido: "Disponer que en los Órganos Jurisdiccionales de las Cortes Superiores de Justicia del país donde haya carga procesal excesiva, en adición a las audiencias programadas, consideren la posibilidad de realizar en forma extraordinaria actuaciones judiciales los días sábados", lo que fue tomado en cuenta por la Corte Superior de Justicia de La Libertad, en atención a que las **Jornadas Extraordinarias** que desde entonces se vienen realizando, **constituyen buenas prácticas** orientadas al fortalecimiento de la Política Institucional del Poder Judicial y **resaltan el loable esfuerzo llevado a cabo por los Jueces y Personal Jurisdiccional y/o Administrativo** de ésta Corte Superior de Justicia, conforme así también se sostiene en la referida resolución.

**CUARTO:** El Consejo Ejecutivo del Distrito Judicial de La Libertad, con el objetivo de seguir fortaleciendo la imagen institucional del Poder Judicial en la sensible labor de prestar el servicio de Administración de Justicia, y teniendo como potestad la Presidencia de este Órgano de Gobierno Distrital, de **autorizar** la realización de "Jornadas Extraordinarias de Descarga Procesal en el Distrito Judicial de La Libertad"; así como, expedir a través del acto administrativo pertinente las **felicitaciones y agradecimientos** a quienes participen voluntariamente en dichas actividades extraordinarias, las cuales tiene dentro de sus objetivos: A) Contribuir con la resolución celer y oportuna de expedientes que necesariamente deben ser atendidos dentro un plazo razonable a razón de la naturaleza e importancia de los intereses tutelados; y, B) Permitir la atención y el acceso al justiciable a la revisión de sus expedientes en días y horas no laborables, involucrando al Ministerio Público, a la Defensoría Pública de La Libertad, al Colegio de Abogados de La Libertad y a la Sociedad Civil Organizada y a todos los usuarios judiciales en general, a fin de fortalecer la confianza de los mismos en el sistema judicial, de lograr un acercamiento del servicio de Administración de Justicia ante la comunidad y para mejorar la percepción de esta en torno a la labor que se desarrolla en la Corte Superior de Justicia de La Libertad.

**QUINTO:** En el presente caso, a través del informe del visto se cumple con indicar, respecto a la Jornada Extraordinaria autorizada por **Resolución Administrativa N° 442-2019-CED-CSJLL/PJ**, llevada a cabo el día **sábado 22 de junio de 2019**, oportunidad en que el Magistrado y colaborador Judicial del **Sexto Juzgado Especializado de Trabajo Permanente de Trujillo** han cumplido con desarrollar labores propias a su función y de apoyo, respectivamente, precisándose además el nombre de quien voluntariamente asistió a la jornada extraordinaria; dejándose constancia que se ha realizado **seis audiencias**, actividad que ha sido debidamente monitoreada.

**SEXTO:** Siendo ello así, debe destacarse que la **realización de las Jornadas Extraordinarias objeto de informe**, materializa y constituye la continuación de la eficaz y eficiente gestión en la instauración de mecanismos para avanzar con la descarga procesal, que se viene implementando desde hace varios años, por lo que, le corresponde a la Administración el **deber de expresar la felicitación y agradecimiento institucional a los Magistrados y Colaboradores Judiciales que participaron voluntaria y activamente**, con la finalidad de seguir fomentando la identificación institucional para fortalecer los vínculos con la Sociedad Civil, a través de la ejecución de actividades excepcionales que permiten avanzar con el trámite de los procesos de manera celer y definitiva, y sobre todo con respeto a las garantías procesales de los intervinientes.

Por estas consideraciones y en uso de la atribución establecida en el inciso 19 del Artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; así como, lo establecido en la Resolución Administrativa N° 328-2014-CE-PJ; **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** EXPRESAR LAS FELICITACIONES Y AGRADECIMIENTO INSTITUCIONAL en nombre y representación del Consejo Ejecutivo Distrital, por su activa y voluntaria participación en la realización de la **JORNADA EXTRAORDINARIA CON FINES DE DESCARGA**, desarrollada el día **sábado 22 de junio de 2019**, al Magistrado y Colaborador de esta Corte Superior de Justicia, que a continuación se mencionan:

**SEXTO JUZGADO ESPECIALIZADO DE TRABAJO PERMANENTE DE TRUJILLO:**

**Magistrado:**

➤ LUIS MANUEL SÁNCHEZ FERRER CHÁVEZ

**Personal de Apoyo Jurisdiccional:**

➤ ELMER ALEXIS SALAZAR OLÓRTIGA


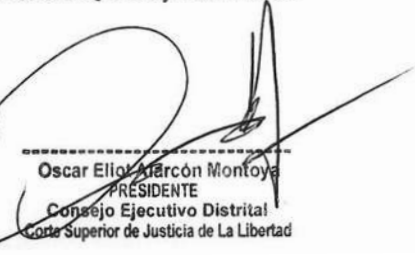
**Secigrista:**

➤ SHERIDAN ISAAC PAJUELO VERA.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** REQUERIR a la Coordinación de Personal y Bienestar que la presente resolución se incorpore y forme parte del legajo personal del magistrado y colaboradores, que se mencionan en el artículo anterior.

**ARTÍCULO TERCERO:** COMUNICAR la presente resolución a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de La Libertad, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Personal, a la Secretaría de la Presidencia de Corte, al Responsable del Portal de Transparencia, Oficina de Imagen y Comunicaciones, Presidencia del ETI Laboral, Administración del Módulo Corporativo Laboral de esta Corte Superior de Justicia, a los interesados y a quienes corresponda para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

  
  
Oscar Elliot Márcon Montoya  
PRESIDENTE  
Consejo Ejecutivo Distrital  
Corte Superior de Justicia de La Libertad



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

**Consejo Ejecutivo Distrital**  
**Distrito Judicial de La Libertad**

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 510-2019-CED-CSJLL/PJ**

Trujillo, 25 de junio de 2019.

**VISTO:** El Oficio N° 031-2019-ADM (D)-MBJ V-CSJLL-PJ de fecha 07 de junio de 2019 e Informe N° 008-2019-DM-M.B.J. DE VIRÚ-CSJLL/PJ, cursado por la Subadministradora del Módulo Básico de Justicia de Virú, Abogada Jessica Beatriz Sachún Centeno e Informe 004-2019-SADM-CPP-HCO-CSJLL emitido por el Subadministrador del Módulo Penal de Huamachuco, Licenciado **Jaime Milser Flores Sánchez**, recepcionado mediante correo electrónico institucional de GroupWise de Novell; Y, **CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Es función del Consejo Ejecutivo Distrital adoptar los acuerdos y demás medidas necesarias para que las dependencias del Poder Judicial correspondientes, funcionen con eficiencia y oportunidad, conforme lo prescribe el Inciso 19 del Artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por el Decreto Supremo N° 017-93-JUS, concordante con el Artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado por la Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

**SEGUNDO:** Son consideradas **Jornadas Extraordinarias** aquellas en las que su especial naturaleza, desarrollan actividades jurisdiccionales o administrativas en días u horarios inhábiles, pues a pesar que los **Magistrados y Colaboradores Judiciales** de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, normalmente suelen realizar actividades personales o dentro del entorno familiar, como recreativas, académicas, profesionales o simplemente avocadas al descanso, éstos **voluntaria y organizadamente** logran coincidir y diferir aquellas actividades para generar un espacio dentro de un día sábado u horas no laborables a fin programar actividades jurisdiccionales y/o administrativas, asistiendo al centro de trabajo para desarrollar audiencias, diligencias, proyectar resoluciones, impulsar de oficio diversos procesos y/o atender al público usuario, con lo cual el trabajador revela una manifiesta identificación y contribuye significativamente con los objetivos institucionales de este Poder del Estado.

**TERCERO:** El Consejo Ejecutivo del Distrito Judicial de La Libertad, con el objetivo de seguir fortaleciendo la imagen institucional del Poder Judicial en la sensible labor de prestar el servicio de Administración de Justicia, y teniendo como potestad la Presidencia de este Órgano de Gobierno Distrital, de **autorizar** la realización de "Jornadas Extraordinarias de Descarga Procesal en el Distrito Judicial de La

Libertad"; así como, expedir a través del acto administrativo pertinente las **felicitaciones y agradecimientos** a quienes participen voluntariamente en dichas actividades extraordinarias, las cuales tiene dentro de sus objetivos: **A) Contribuir** con la resolución celer y oportuna de expedientes que necesariamente deben ser atendidos dentro un plazo razonable a razón de la naturaleza e importancia de los intereses tutelados; y, **B) Permitir** la atención y el acceso al justiciable a la revisión de sus expedientes en días y horas no laborables, involucrando al Ministerio Público, a la Defensoría Pública de La Libertad, al Colegio de Abogados de La Libertad y a la Sociedad Civil Organizada y a todos los usuarios judiciales en general, a fin de fortalecer la confianza de los mismos en el sistema judicial, de lograr un acercamiento del servicio de Administración de Justicia ante la comunidad y para mejorar la percepción de esta en torno a la labor que se desarrolla en la Corte Superior de Justicia de La Libertad.

**CUARTO:** En el presente caso, a través de los documentos del visto, se cumple con indicar, respecto a las Jornadas Maratónicas de Audiencias que por **Resolución Administrativa N° 354-2019-CED-CSJLL/PJ**, se autorizó al **Juzgado de Investigación Preparatoria de Virú**, prevista para los días 14 y 28 de mayo de 2019, desde las 16:16 horas hasta las 17:15 horas, y del **Juzgado de Investigación Preparatoria de Huamachuco**, prevista para los días 21 y 22 de mayo de 2019, desde las 16:20 horas hasta las 18:20 horas, oportunidad en que los **Magistrados y Colaboradores Judiciales de los juzgados en referencia** han cumplido con desarrollar labores propias a sus funciones y de apoyo, respectivamente, precisándose además el nombre de quienes voluntariamente asistieron a la jornada

extraordinaria; dejándose constancia que en el **Juzgado de Investigación Preparatoria de Virú** se han realizado 6 audiencias, y en el **Juzgado de Investigación Preparatoria de Huamachuco** se han llevado a cabo 9 audiencias, lo que hace un total, entre los dos juzgados mencionados, de **15 expedientes trabajados**, cumpliéndose de ese modo con la descarga correspondiente, actividad que ha sido debidamente monitoreada.

**QUINTO:** Siendo ello así, debe destacarse que la **realización de las Jornadas Extraordinarias objeto de informe**, materializa y constituye la continuación de la eficaz y eficiente gestión en la instauración de mecanismos para avanzar con la descarga procesal, que se viene implementando desde hace varios años, por lo que, le corresponde a la Administración el deber de **expresar la felicitación y agradecimiento institucional a los Magistrados y Colaboradores Judiciales del Juzgado de Investigación Preparatoria de Virú y Juzgado de Investigación Preparatoria de Huamachuco**, con la finalidad de seguir fomentando la identificación institucional para fortalecer los vínculos con la Sociedad Civil, a través de la ejecución de actividades excepcionales que permiten avanzar con el trámite de los procesos de manera celer y definitiva, y sobre todo con respeto a las garantías procesales de los intervinientes.

Por estas consideraciones y en uso de la atribución establecida en el inciso 19 del Artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; así como, lo establecido en la Resolución Administrativa N° 328-2014-CE-PJ;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR LAS FELICITACIONES Y AGRADECIMIENTO INSTITUCIONAL** en nombre y representación del Consejo Ejecutivo Distrital, por su activa y voluntaria participación en la realización de las **JORNADAS MARATÓNICAS DE AUDIENCIA**, del **Juzgado de Investigación Preparatoria de Virú**, prevista para los días 14 y 28 de mayo de 2019, desde las 16:16 horas hasta las 17:15 horas, y del **Juzgado de Investigación Preparatoria de Huamachuco**, prevista para los días 21 y 22 de mayo de 2019, desde las 16:20 horas hasta las 18:20 horas, a los Magistrados y Colaboradores de esta Corte Superior de Justicia, que a continuación se mencionan:

❖ **JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE VIRÚ:**

**MAGISTRADO:**

➤ LEOMARA JUNIOR CASTRO JUAREZ

**ASISTENTES DE AUDIENCIAS:**

➤ JORGE ARMANDO CASTILLO SAGÁSTEGUI

❖ **JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE HUAMACHUCO:**

**MAGISTRADA:**

➤ SILVIA MERCEDES SÁNCHEZ HARO

**ASISTENTE DE CAUSAS JURISDICCIONALES:**

➤ PAOLA KARIN ROJAS CRUZADO  
➤ JORGE LUIS CHÁVEZ BOLAÑOS

**ASISTENTE ADMINISTRATIVO:**

➤ NENE YOEL TERÁN SÁNCHEZ

**ASISTENTE AUDIO:**

➤ ISABEL CRISTINA CÉSPEDES FLORES

**NOTIFICADOR:**

➤ RONALD RAFAEL PEÑA SEGURA

❖ **ADMINISTRADOR DEL MÓDULO BÁSICO DE JUSTICIA DE HUAMACHUCO**

➤ WILMER ENRIQUE MORALES BARRETO

❖ **SUBADMINISTRADORES:**

**MÓDULO BÁSICO DE JUSTICIA DE VIRÚ:**

➤ JESSICA BEATRIZ SACHÚN CENTENO

**MÓDULO PENAL DE HUAMACHUCO:**

➤ JAIME MILSER FLORES SÁNCHEZ

**ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR** a la Coordinación de Recursos Humanos y Bienestar que la presente resolución se incorpore y forme parte del legajo personal de los **colaboradores**, que se mencionan en el artículo anterior.

**ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR** la presente resolución a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de La Libertad, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Personal, a la Secretaría de la Presidencia de Corte, al Responsable del Portal de Transparencia, Oficina de Imagen y Comunicaciones, Administración del Módulo Penal Central de esta Corte Superior de Justicia, Subadministraciones del Módulo Básico de Justicia de Virú y del Módulo Penal de Huamachuco, a los interesados y a quienes corresponda para los fines de ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE**

Oscar Froylán Alarcón Prohoyola  
PRESIDENTE  
Consejo Ejecutivo Distrital  
Corte Superior de Justicia de La Libertad



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

**Consejo Ejecutivo Distrital**  
**Distrito Judicial de La Libertad**

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 523-2019-CED-CSJLL/PJ**

Trujillo, 01 de julio de 2019.

**VISTO:** La resolución sin número, de fecha 26 de junio de 2019, suscrito por la Jefe de la Unidad de Servicios Judiciales de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, Abogada **Lodys Elizabeth Díaz Lozano**, el Informe N° 16-2019-ARC-GAD-CSJLL, de fecha 25 de junio de 2019, suscrito por el Coordinador del Área de Archivo Central de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, Abogado **Félix Ricardo Castro Aguilar**;

**Y, CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Es función del **Consejo Ejecutivo Distrital** adoptar los acuerdos y demás medidas necesarias para que las dependencias del Poder Judicial correspondientes, funcionen con eficiencia y oportunidad, conforme lo prescribe el Inciso 19 del Artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por el Decreto Supremo N° 017-93-JUS, concordante con el Artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado por la Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

**SEGUNDO:** Son consideradas **Jornadas Extraordinarias** aquellas en las que su especial naturaleza, desarrollan actividades jurisdiccionales o administrativas en días sábados u horarios inhábiles, pues a pesar que los **Magistrados y Colaboradores Judiciales y administrativos** de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, normalmente suelen realizar actividades personales o dentro del entorno familiar, como recreativas, académicas, profesionales o simplemente avocadas al descanso, éstos **voluntaria y organizadamente** logran coincidir y diferir aquellas actividades para generar un espacio dentro de un día sábado u horas no laborables a fin programar actividades jurisdiccionales y/o administrativas, asistiendo al centro de trabajo para desarrollar audiencias, diligencias, proyectar resoluciones, impulsar de oficio diversos procesos y/o atender al público usuario, con lo cual el trabajador revela una manifiesta identificación y contribuye significativamente con los objetivos institucionales de este Poder del Estado.

**TERCERO:** Es así, que el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial mediante **Resolución Administrativa N° 134-2013-CE-PJ**, de fecha 16 de julio de 2013, ha establecido: "Disponer que en los Órganos Jurisdiccionales de las Cortes Superiores de Justicia del país donde haya carga procesal excesiva, en adición a las audiencias programadas, consideren la posibilidad de realizar en forma extraordinaria actuaciones judiciales los días sábados", lo que fue tomado en cuenta por la Corte Superior de Justicia de La Libertad, en atención a que las **Jornadas Extraordinarias** que desde entonces se vienen realizando, **constituyen buenas prácticas** orientadas al fortalecimiento de la Política Institucional del Poder Judicial y **resaltan el loable esfuerzo llevado a cabo por los Jueces y Personal Jurisdiccional y/o Administrativo** de ésta Corte Superior de Justicia, conforme así también se sostiene en la referida resolución.

**CUARTO:** El Consejo Ejecutivo del Distrito Judicial de La Libertad, con el objetivo de seguir fortaleciendo la imagen institucional del Poder Judicial en la sensible labor de prestar el servicio de Administración de Justicia, y teniendo como potestad la Presidencia de este Órgano de Gobierno Distrital, de **autorizar** la realización de "Jornadas Extraordinarias de Descarga Procesal en el Distrito Judicial de La Libertad"; así como, expedir a través del acto administrativo pertinente las **felicitaciones y agradecimientos** a quienes participen voluntariamente en dichas actividades extraordinarias, las cuales tiene dentro de sus objetivos: **A) Contribuir** con la resolución celeré y oportuna de expedientes que necesariamente deben ser atendidos dentro un plazo razonable a razón de la naturaleza e importancia de los intereses tutelados; y, **B) Permitir** la atención y el acceso al justiciable a la revisión de sus expedientes en días y horas no laborables, involucrando al Ministerio Público, a la Defensoría Pública de La Libertad, al Colegio de Abogados de La Libertad y a la Sociedad Civil Organizada y a todos los usuarios judiciales en general, a fin de fortalecer la confianza de los mismos en el sistema judicial, de lograr un acercamiento

del servicio de Administración de Justicia ante la comunidad y para mejorar la percepción de esta en torno a la labor que se desarrolla en la Corte Superior de Justicia de La Libertad.

**QUINTO:** En el presente caso, a través del informe del visto se cumple con indicar, respecto a la **Primera Jornada de Ingreso de Expedientes al Sistema de Archivo**, autorizada por Resolución Administrativa N° 468-2019-CED-CSJLL/PJ, llevada a cabo el día 22 de junio de 2019 desde las **08:00 horas hasta las 14:00 horas**, oportunidad en que los colaboradores administrativos del **Archivo Central** de esta Corte Superior de Justicia han cumplido con desarrollar labores propias a sus funciones y de apoyo, precisándose además el nombre de quienes voluntariamente asistieron a las jornadas extraordinarias; dejándose constancia que han **ingresado un total de 5067 expedientes al Sistema de Archivo**, cumpliéndose de ese modo con la descarga correspondiente, actividad que ha sido debidamente monitoreada.

**SEXTO:** Siendo ello así, debe destacarse que la **realización de las Jornadas Extraordinarias objeto de informe**, materializa y constituye la continuación de la eficaz y eficiente gestión en la instauración de mecanismos para avanzar con la descarga procesal, que se viene implementando desde hace varios años, por lo que, le corresponde a la Administración el **deber de expresar la felicitación y agradecimiento institucional a los Colaboradores Administrativos que participaron voluntaria y activamente**, con la finalidad de seguir fomentando la identificación institucional para fortalecer los vínculos con la Sociedad Civil, a través de la ejecución de actividades excepcionales que permiten avanzar con el trámite de los procesos de manera celeré y definitiva, y sobre todo con respeto a las garantías procesales de los intervinientes.

Por estas consideraciones y en uso de la atribución establecida en el inciso 19 del Artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; así como, lo establecido en la Resolución Administrativa N° 328-2014-CE-PJ;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR LAS FELICITACIONES Y AGRADECIMIENTO INSTITUCIONAL** a nombre y representación del Consejo Ejecutivo Distrital, por su activa y voluntaria participación en la realización de la **PRIMERA JORNADA DE INGRESO DE EXPEDIENTES AL SISTEMA DE ARCHIVO**, desarrollada el día 22 de junio de 2019, al funcionario y colaboradores administrativos de esta Corte Superior de Justicia que a continuación se mencionan:

**ÁREA DE ARCHIVO CENTRAL**

➤ Félix Ricardo Castro Aguilar (Coordinador)

**COLABORADORES PARTICIPANTES:**

- María del Pilar Blas Saldarriaga
- Rosa María Del Carmen Díaz Urbina
- Cristian Miguel Elías Saavedra
- Jaime Agustín Farro Layza
- Carlos Alberto Gonzales Vásquez
- Carlos Enrique Lino Maguiña
- Juan Camilo Moreno Montoya
- Rosa Jennifer Okuyama Miñano
- Alicia Marisol Ruiz Rojas
- Jorge Gustavo Santa Cruz Cruzado

**ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR** a la Coordinación de Recursos Humanos y Bienestar que la presente resolución se incorpore y forme parte del legajo personal del funcionario y colaboradores administrativos que se mencionan en el artículo anterior.

**ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR** la presente resolución a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de La Libertad, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos y Bienestar, Secretaría de la Presidencia de esta Corte Superior de Justicia, Jefatura de Servicios Judiciales, Oficina de Imagen y Comunicaciones, a los interesados y a quienes corresponda para los fines de ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.**

  
 Oscar Efraim Alarcón Muñoz  
 PRESIDENTE  
 Consejo Ejecutivo Distrital  
 Corte Superior de Justicia de La Libertad



PODER JUDICIAL DEL PERÚ  
Corte Superior de Justicia de La Libertad

Archivo Central  
Unidad de Servicios Judiciales

# Jornada de atención extraordinaria al usuario

Se atenderá en el día:  
 Procesos en materia penal, laboral y alimentos  
 Desarchivamiento  
 Búsqueda y lectura de expedientes judiciales  
 Expedición de copias simples y fedateadas

**09, 10, 11 y 12 de julio**  
 07:15 a.m. a 04:15 p.m.  
 Sede del sector Natasha Alta

Oficina de Imagen y Comunicaciones de la CSJLL



PODER JUDICIAL DEL PERÚ  
Corte Superior de Justicia de La Libertad

UNIDAD ACADEMICA  
CIVIL SERVICIO DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD

PONENTE:  
 Dr. Juan Martín Ramírez Saenz  
 Juez especializado de la CSJLL

DIRIGIDO A:  
 Agentes de seguridad ciudadana (Coprosec) y a los efectivos de la Policía Nacional del Perú (PNP).

INSCRIPCIONES:  
 El mismo día del evento, llevar una copia del DNI.

**10 de julio**  
**03:00 p.m.**  
 Auditorio "Lucio Flores Sabogal" de la sede del sector Natasha Alta.

Taller  
**CONTROL DE IDENTIDAD Y REGISTRO PERSONAL**

Oficina de Imagen y Comunicaciones de la CSJLL

PODER JUDICIAL DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de La Libertad

UNIDAD ACADÉMICA  
Corte Superior de Justicia de La Libertad

Conferencia  
**CAPACIDAD JURÍDICA DE LAS PERSONAS  
CON DISCAPACIDAD EN EL MARCO DEL  
DECRETO LEGISLATIVO N° 1384**

PONENTE:  
Dr. Olegario David Florián Vigo  
Juez superior titular de la Segunda Sala  
Especializada Civil de la CSJLL

DIRIGIDO A:  
Jueces de todas las instancias;  
personal jurisdiccional y administrativo;  
de la CSJLL; miembros del CONADIS;  
público en general

INSCRIPCIONES:  
El mismo día del evento, llevar  
una copia del DNI.

**11 de julio // 04:15 p.m.**  
Auditorio "Lucio Flores Sabogal" de la sede del  
sector Natasha Alta.

Oficina de Imagen y Comunicaciones de la CSJLL

PODER JUDICIAL DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de La Libertad

**I COPA JUDICIAL  
INTEROPERADORES  
DE JUSTICIA 2019**

Día del Juez

Disciplinas:  
Fútbol masculino  
Voley femenino y mixto  
Básquet femenino y masculino

Participan:

**05 de agosto  
05:00 p.m.  
Club del Abogado**

Oficina de Imagen y Comunicaciones de la CSJLL

PODER JUDICIAL DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de La Libertad

COMISIÓN PERMANENTE  
Acceso a la Justicia  
Personas en condición de Vulnerabilidad  
y Justicia en tu Comunidad

Justicia para todas y todos

**FERIA  
LLAPANCHIKPAQ  
JUSTICIA**

**Servicios**

- ◆ **Recepción de demanda judicial gratuita de alimentos**  
Requisitos: Partida de nacimiento del niño o niña  
Copia del DNI, domicilio del demandado.
- ◆ **Orientación legal:** Rectificación de partidas, herencias, Reniec y otros.
- ◆ **Orientación sobre servicio militar y Demuna.**
- ◆ **Ruleta de la justicia con premios a los participantes**

**¡PARTICIPA!**

**Lunes  
15 de julio de 2019**  
Plaza de armas de Cascas  
De 09:00 a.m. a 01:00 p.m.

Oficina de Imagen y Comunicaciones de la CSJLL

PODER JUDICIAL DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de La Libertad

Accede a nuestras redes sociales y conoce sobre las noticias, actividades institucionales.

Facebook: Corte Superior de Justicia de La Libertad

Twitter: @CorteLaLibertad

Oficina de Imagen y Comunicaciones de la CSJLL



En los siguientes puntos de atención: Horario: 07:15 a 13:00 // 14:00 a 16:15

<b>Sede Bolívar y Juzgado de Paz Letrado de la Comisaría de Ayacucho</b>	Ofic. de Trámite Documentario (2° piso) <b>Rita F. Romero Caballero</b> Ofic. Administrativa de Juzgados Civiles (2° piso) <b>Johana F. Ortega Aznarán</b> Secretaría de Presidencia de la CSJLL <b>Yessica G. Benites Domínguez</b>
<b>Sede de Natasha Alta Covicorti</b>	Administración del Módulo Penal (1° piso) <b>Liliana E. Javier Moncada</b> Administración del Módulo Laboral (3° piso) <b>Juan P. Rodríguez Alcántara</b> Administración del Módulo de Familia (2° piso) <b>Jessica S. Ríos Correa</b> Ofic. Administración de los Juzgados de Paz Letrado (3° piso) <b>Carla Muro Saavedra</b>
<b>Módulo Básico de Justicia de La Esperanza</b>	Ofic. de Administración (calle Joaquín Olmedo N°799) <b>Juan M. Chávez Posadas</b>
<b>Órganos Jurisdiccionales de Ascope, Chocope, Cartavio y Paján</b>	Ascope: Mesa de Partes (calle Leoncio Prado s/n - Centro Cívico) Paján: Ofic. de Administración (calle Chocope s/n - Centro Cívico, Casa de la Cultura) <b>César A. Silva Vásquez</b>

Oficina de Imagen y Comunicaciones de la CSJLL

Desde nuestra App "Corte La Libertad" puedes acceder a los servicios que ofrecemos.

Descárgala en las tiendas de:

Oficina de Imagen y Comunicaciones de la CSJLL

Sujeto fue capturado por la madre de la menor y los vecinos cuando molestaba a su víctima

## JUECES DE LA CSJLL CONDENARON A DOCE AÑOS DE CÁRCEL A SUJETO POR ACOSO SEXUAL Y TOCAMIENTOS INDEBIDOS A UNA MENOR DE EDAD

Por los delitos de actos contra el pudor y acoso sexual, los jueces del Primer Colegiado Supraprovincial de Trujillo, Egny León Jacinto, María Rubio Cisneros y César Ortiz Mostacero, ordenaron ocho y cuatro años, respectivamente; para Luis Alberto Rodríguez Luján, quien realizó estos actos contra una menor de edad.

En la audiencia de juicio oral, el representante del Ministerio Público indicó que la menor fue víctima de acoso sexual por parte del condenado, en dos oportunidades y que éste aceptó su culpa cuando fue capturado por la madre de la menor y sus vecinos.

Luis Rodríguez interceptó a su víctima de 14 años cuando ésta regresaba a su vivienda ubicada en el distrito de El Porvenir y comenzó a "piropearla" para luego acercarse y tocarla por debajo de la blusa. Ante ello, la menor lo empujó y asustada se refugió en casa de su vecina para

luego comentarle a ella y a su mamá lo acontecido.

Tras el hecho y al no ser identificado el sujeto, la madre de la menor esperaba a su hija a la vuelta del colegio para evitar que el agresor se acerque sin embargo, días después, el sujeto volvió a molestarla, a lo que su madre -con ayuda de los vecinos- lograron capturarlo y lo pusieron a disposición de la policía.

Finalmente el agresor de 39 años de edad confesó los hechos descritos por la menor, en presencia de su abogado; por lo que los jueces de la Corte Superior de Justicia de La Libertad lo condenaron a un total de 12 años de cárcel así como al pago de 1 500 soles de reparación civil por ambos delitos que se encuentran estipulados en los artículos 349 y 447 del Código Procesal Penal. (C.S.F.)

PODER JUDICIAL DEL PERÚ  
Corte Superior de Justicia de La Libertad

Por disposición del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

# ¡Tenemos nuevo horario de atención!

Atendemos de 07:15 a.m. a 01:00 p.m. y de 02:00 p.m. a 04:15 p.m. en todas nuestras sedes judiciales.

Oficina de Imagen y Comunicaciones de la CSJLL